

Honorable Doctores:

JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.S.D.

REF: Proceso Verbal Sumario No. 2023 – 1181 – 000

DEMANDANTE: EDIFICIO JORGE GARCES BORRERO P.H.

DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.

ASUNTO: SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO – DESISTIMIENTO PRETENSIONES

Cordial y respetuoso saludo Señor (a) Juez.

WILMER E. OTÁLORA MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado civil y profesionalmente como aparece en el epílogo de la presente actuación, en calidad de apoderado judicial de la parte actora, siguiendo los lineamientos del Señor administrador¹, acudo ante su digno despacho con el fin de solicitar la terminación del proceso de la referencia, en virtud que las partes procesales de mutuo acuerdo decidieron no continuar con este asunto, por esta razón el representante legal del edificio manifiesta que es su voluntad desistir de las pretensiones de la demanda (art. 314 del C.G.P.).

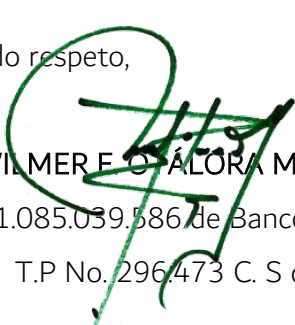
En ese orden de ideas, solicito respetuosamente al juzgado que se sirva dar por terminada la actuación sin condena en costas y expensas, en atención que los extremos litigiosos lo han convenido², es más, el apoderado de la parte demandada enviara su propia solicitud coadyuvando la petición de la actora.

Bajo ese entendido, no será necesario agotar la audiencia fijada para el día 29 de julio del corriente año. Dispóngase el archivo de las diligencias.

Agradecemos al titular del despacho, su gestión y compromiso con este trámite judicial.

Anexo: Comunicación expedida por el representante legal del edificio Jorge Garces Borrero.

Del señor (a) Juez, con el debido respeto,



WILMER E. OTÁLORA MARTINEZ
C.C. 1.085.039.586 de Banco Magdalena
T.P No. 296.473 C. S de la J.

¹ Oficio 016 de fecha 10 de julio de 2025.

² Numerales 1 y 4 del art. 316 del C.G.P.

EDIFICIO JORGE GARCES BORRERO - PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT. 830.084.704-8

Oficio 016

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

Doctor
WILMER OTALORA MARTINEZ
Abogado
Cuidad

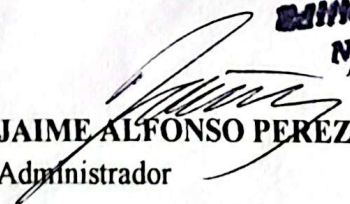
Referencia: Terminación proceso Comunicaciones Celular S.A. COMCEL S.A.

Respetado Dr. Otalora:

De manera atenta y conforme a lo conversado, por medio de la presente le autorizo para que desista del proceso mencionado en la referencia, efectuando las actuaciones legales correspondientes ante la autoridad competente.

Agradezco su gestión y le solicito mantenerme informado sobre el avance y culminación de este trámite.

Atentamente,


JAIME ALFONSO PEREZ GOMEZ
Administrador

Edificio Jorge Garces Borrero
Nit. 830.084.704-8